

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de setiembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de setiembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 856-2017-R.- CALLAO, 26 DE SETIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 200-DUERS-2017 (Expediente N° 01050995) recibido el 03 de julio de 2017, por medio del cual el Director Universitario de Extensión y Responsabilidad Social solicita autorización para realización del Curso "Reforma Tributaria y Legislación Laboral 2017".

CONSIDERANDO:

Que, los Art. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Artículo 23 del Estatuto establece que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, asimismo, de acuerdo al Art 13, numerales 13.4 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales; y que el Art. 222 señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país;

Que, el Director Universitario de Extensión y Responsabilidad Social mediante el Oficio del visto solicita autorización para la realización del Curso "Reforma Tributaria y Legislación Laboral 2017" el cual tiene como objetivo capacitar a los jóvenes estudiantes, egresados en potenciar los conocimientos de índole legal, tributario y laboral, elevando las competencias, aptitudes, destrezas, habilidades, etc; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita atender lo solicitado;

Que, el Director General de Administración mediante Oficio recibido el 12 de julio de 2017, señala que el curso es autofinanciado y se ha reprogramado la fecha de inicio del curso en mención para el mes de agosto, siendo conveniente la emisión de autorización de dicho curso;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1442-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 654-2017-OPLA recibido de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 04 de setiembre de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, la realización del Curso "**REFORMA TRIBUTARIA Y LEGISLACIÓN LABORAL 2017**", organizado por la Dirección Universitaria de Extensión y

Responsabilidad Social de la Universidad Nacional del Callao, que se desarrolló en el mes de agosto de 2017.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, y archivo, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. EPG, DUERS, OCI, DIGA, OPEP.